UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 661 -2018-UNSCH-CU

Ayacucho, 09 NOV. 2018

Visto la Carta N° 008-2018-FIMGC, del Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, quien solicita el reconocimiento de Doctor Honoris Causa al Ing. Martín Alberto Vizcarra Cornejo, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 59° de la Ley invocada, prescribe, atribuciones del Consejo Universitario y en su literal 59.9: Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios;

Que, el Artículo 1° del Reglamento para la Concesión de la Distinción de Doctor "Honoris Causa" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada mediante Resolución del Consejo Universitario N° 591-2015-UNSCH-CU establece: La distinción "***Doctor Honoris Causa*** constituye una distinción honorífica que otorga la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (UNSCH), a los ciudadanos peruanos o extranjeros en mérito a su destacada labor intelectual, científica, tecnológica, cultural, social o artística, y manifiesta la identificación entre los valores de la persona distinguida y los de la propia institución;

Que, el Ing. Martin Alberto Vizcarra Cornejo viene ocupando el cargo de Presidente Constitucional del Perú, en el 2013 recibió las palmas magisteriales en el grado de Amauta, fue Director Ejecutivo del Proyecto Especial Pasto Grande de Moquegua, miembro de la Comisión Consultiva del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC), Decano del Colegio de Ingenieros del Perú, en las elecciones del 2016 fue elegido primer Vicepresidente de la Republica, asumió el cargo de Ministro de Transportes y Comunicaciones, fue nombrado embajador plenipotenciario del Perú en Canadá en setiembre de 2017, ocupo el cargo de Presidente del Gobierno Regional de Moquegua del 2011 a 2014, por lo que corresponde conferir la distinción por su reconocida trayectoria profesional y su relevante contribución en el desarrollo del país;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 661 -2018-UNSCH-CU

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59. 9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 270.10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 07 de noviembre de 2018;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la distinción Honorífica de DOCTOR HONORIS CAUSA al excelentísimo Ing. MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO por su destacada trayectoria profesional, su relevante contribución al fortalecimiento de la educación, su compromiso por el reposicionamiento de las universidades públicas y su incansable lucha por la reinstitucionalización del Perú.

Articulo 2°.- INCORPORAR al Ing. MARTIN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO como docente extraordinario en la condición de EMÉRITO adscrito a la Escuelas Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la UNSCH.

Artículo 3°.- DISPONER la entrega del diploma, medalla, distintivo y la Resolución de Consejo Universitario respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mgt. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (2)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Desarrollo Institucional
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Gestión Académica
Of. Gral. de Calidad y Acreditación
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Archivo.
CAZP/